

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	025	08
Unid. Desc:	0000	2015	No. CUR	No. Original
			12905	12791
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	2015-2865	7989	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	1720587284 LEIVA CACHIMUEL PATRICIA ELIZA			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
56	00	001	003	730303	1701	001	0000	0000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	324.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										324.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										324.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										324.00

SON: TRESCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES

DESCRIPCION: LEIVA CACHIMUEL PATRICIA ELIZABETH: Pago de viáticos y subsistencias, por traslado de Quito a Baltra, los días del 12-08-2015 al 16-08-2015, toma del examen del EXAIP

16 AGO 2015

Recibido por:

Nota:

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 25/08/2015	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		025 08 2015	12791	12791
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	2015-2865	7989	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1720587284	LEIVA CACHIMUEL PATRICIA ELIZA			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
56	00	001	003	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	324.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										324.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										324.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										324.00

SON: TRESCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES

DESCRIPCION: LEIVA CACHIMUEL PATRICIA ELIZABETH: Pago de viáticos y subsistencias, por traslado de Quito a Baltra, los días del 12-08-2015 al 16-08-2015, toma del examen del EXAIP

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 25/08/2015	Funcionario Responsable	Director Financiero

12791

 Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	 Ministerio de Relaciones Laborales
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 2015-2865	FECHA DE INFORME 17/08/2015
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR PATRICIA LEIVA	PUESTO QUE OCUPA Y DENOMINACIÓN: ANALISTA TECNICO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y BECAS
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL BALTRA - GALAPÁGOS	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y BECAS
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL PATRICIA LEIVA . INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
Actividades Realizadas: 12 de agosto de 2015: Reunión y entrega de headphone para toma de examen versant 13 de agosto de 2015 Reunión con el Docente informático de colegio "Miguel Angel Cazares" para inspección de lugar y equipos donde se realizara la toma de examen EXAIP-VERSANT 14 de agosto de 2015 Verificación de equipos e instalación del respectivo programa para la toma de exámenes de igual manera se ubico la señalética necesaria para que las personas convocadas se dirijan a las aulas asignadas. 15 de agosto de 2015 Empezó el proceso de toma de exámenes desde las 11:00am y se desarrollo sin ninguna novedad hasta las 18:30 16 de agosto de 2015 Revisión por parte de las autoridades de la Unidad Educativa de los equipos usados para la toma de exámenes. A las 12:30 se embarco en el vuelo de regreso Gye - Quito y se arribó a las 17:00 Productos Alcanzados: Proceso de toma de exámenes para el programa de Becas de la 2015 primera fase se desarrollo con transparencia en beneficio de los y las postulantes SENESCYT	

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA	12/08/2015	16/08/2015	
HORA	12:30	17:00	

TRANSPORTE

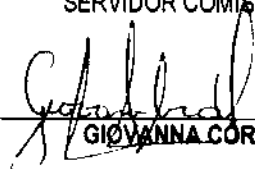
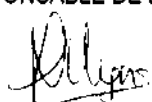
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	TAME	UIO-GYE	12/08/2015	17:30	12/08/2015	18:10
AEREO	AVIANCA	GYE-GPS	13/08/2015	8:10	13/08/2015	9:30
AEREO	TAME	GPS-GYE-UIO	16/08/2015	12:30	16-08-2015	17:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 PATRICIA LEIVA ANALISTA TECNICO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y BECAS	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 GIOVANNA CORDOVA DIRECTORA DE MONITOREO, DE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y BECAS.	 PÁMELA VILLEGAS ASESORA DE LA SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y BECAS POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

SENESCYT			
Dirección Financiera			
CALCULO DE ANTICIPOS O LIQUIDACIÓN DE VIATICOS			
C.C.			
DETALLE	CANTIDAD	VALOR DIARIO	TOTAL
Viáticos	4	\$ 80,00	320,00
Subsistencias		\$ 40,00	
Alimentación		\$ 4,00	4,00
Transporte			
Peajes			
Combustibles			
Otro:			
VALOR A RECIBIR			324,00
ANTICIPO			
CUENTA POR PAGAR			
Elaboración Revisión			

tame

Boarding pass
Pase a bordo

269213294153461

0487899

Passenger Name/Nombre del pasajero
LEIVA/PATRICIA

From Desde	To Hacia	Flight Number Vuelo N°
GPS	UIO	EQ192

Class Clase	Date Fecha	Departure Time Hora de Salida
L	16AUG	1230

Boarding Time Hora de Embarque	Gate Puerta	Seat Asiento
1200	1	19A

Pieces Maletas	Weight Peso	Reference N° N° de Referencia
0	0	34

tame.com.ec



Avianca



EN SALA/ AT GATE	ASIENTO/ SEAT	CABINA/ CABIN
08:10	9D	Y

LEIVA/
PATRICIA

AV1632 13AUG

GUAY/QUIL/GYE
BAITBA ISLAND/GPS

ZHABVJ

TKT54/9617552374

BOARDING PASS

NAME
LEIVA/PATRICIA

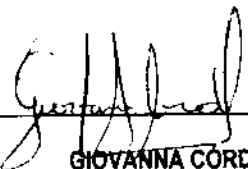
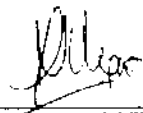
FREQUENT FLYER NO

FROM
QUITO
GUAYAQUILFLIGHT CLASS DATE TIME
EQ 0317 L 12AUG17:30GATE BOARDING TIME SEAT SMOKE
17:00 12C NO

103

2692132941535C1

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES				FECHA DE SOLICITUD 12/08/2015			
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR PATRICIA ELIZABETH LEIVA CACHIMUEL				PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN: ANALISTA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE BECAS			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Baltra - Galápagos				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Subsecretaría de Fortalecimiento, del Conocimiento y Becas			
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
12/08/2015		17:00		16/08/2015		18:00	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: PATRICIA ELIZABETH LEIVA CACHIMUEL							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: APLICACIÓN DEL EXAMEN EXAIP-VERSANT							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	
AEREO	TAME	UIO-GYE	12/08/2015	17:30	12/08/2015	18:10	
AEREO	AVIANCA	GYE-GPS	13/08/2015	8:10	13/08/2015	9:30	
AEREO	TAME	GPS-GYE-UIO	16/08/2015	12:30	16-08-2015	17:00	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: BANCO DE PICHINCHA			TIPO DE CUENTA: AHORRO		No. DE CUENTA: 4231718600		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
							
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR PATRICIA ELIZABETH LEIVA CACHIMUEL				GIOVANNA CORDOVA DIRECTORA DE MONITOREO, DE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, Y BECAS.			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.			
				• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
PAMELA VILLEGAS ASESORA DE LA SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y BECAS POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.							



ACUERDO Nro. 2015-112

RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Considerando:

- Que el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión";*
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"...Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal (...). Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución..."*;
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"...La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación..."*;
- Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298, de 12 de octubre de 2010, establece que: *"...La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior..."*;
- Que el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada, establece: *"...DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.- Cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones. En estos documentos se establecerá el ámbito geográfico o institucional en el cual los funcionarios delegados ejercerán sus atribuciones. Podrán, asimismo, delegar sus atribuciones a servidores públicos de otras instituciones estatales, cumpliendo el deber constitucional de coordinar actividades por la consecución del bien común..."*;
- Que el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, señala que: *"...LA DELEGACION DE ATRIBUCIONES.- Las atribuciones propias de las*

diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto. La delegación será publicada en el Registro Oficial. (...) Los delegados de las autoridades y funcionarios de la Administración Pública Central e Institucional en los diferentes órganos y dependencias administrativas, no requieren tener calidad de funcionarios públicos";

- Que** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 934, de fecha 10 de noviembre de 2011, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, designó a René Ramírez Gallegos como Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, mismo que fue ratificado en el cargo mediante Decreto Ejecutivo N° 2 del 24 de mayo de 2013, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 5 del 31 de mayo de 2013;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62 de 05 de agosto del 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto del 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 131 de fecha 08 de octubre de 2013 se reforma el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación por Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que** mediante acción de personal N° 386 de 30 de julio de 2014, se nombra al ingeniero José Ernesto Nieto Carrillo como Subsecretario de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas, y,
- Que** es necesario desconcentrar la gestión inherente a los trámites administrativos, financieros y técnicos de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva:

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar a la señorita Pamela Ibeth Villegas Garcés, la suscripción de trámites administrativos, financieros y técnicos inherentes a la gestión de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas, desde el 04 de agosto hasta el 04 de octubre del 2015.

Artículo 2.- En ejercicio de la presente delegación, la señorita Pamela Ibeth Villegas Garcés, deberá proceder en armonía con las políticas de esta Cartera de Estado y será responsable del cumplimiento de las atribuciones y facultades inherentes a la presente delegación.



Secretaría de
**Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación**

Artículo 3.-Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a la señorita Pamela Ibeth Villegas Garcés, como delegada.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción por el plazo determinado en el artículo 1, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y aprobado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2015.

Notifíquese y Publíquese.-

**RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

